

# Revisión metodológica sobre el planeamiento de un paisaje cultural. El Plan Director Urbanístico de las colonias del Llobregat

Pere Vall Casas

Es doctor arquitecto por la Universidad Politécnica de Cataluña. El año 2000 asume la dirección del Área de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Universidad Internacional de Cataluña (UIC). Es cofundador junto con el ingeniero Ángel Miralda del Parque Fluvial del Llobregat (1997), iniciativa de revaloración territorial basada en el patrimonio cultural distinguida con el Premio Fundación Caixa Manresa (2000) y el Premio Iniciativas Locales de Sostenibilidad de la Generalitat de Cataluña (2001). Es miembro del Laboratorio Internacional de Paisajes Culturales UPC, y codirector junto con el catedrático Joaquín Sabaté del Módulo de Posgrado "Paisajes Culturales, Patrimonio y Proyecto Territorial" DUOT-UPC. Compagina la docencia con la investigación sobre patrimonio cultural y desarrollo territorial, y ha dirigido el equipo redactor del Plan Director Urbanístico de las colonias del Llobregat (2007).

**Palabras clave:** ordenación territorial / paisajes culturales / patrimonio industrial / colonias textiles / Cataluña.

The *Plan Director Urbanístico (Urban Director Plan)* of the residential areas in Llobregat belongs to a new generation of supramunicipal plans promoted by the government of the Generalitat of Catalonia during the 2003-07 term, with the goal of achieving the challenges derived from the land operation, which is being increasingly integrated. These plans establish zoning frames of general reference for the coordination of the planning of the member regions, and are addressed to the development of the most complex urban areas, the zones suffering urban planning pressure, and the areas of special environmental and national value. The PDU of the residential areas in Llobregat deals with the maintenance of a unique cultural landscape. This essay analyzes in the first place the nature of the Plan, which is limited to a unified geographic area, establishing the valley as the territorial framework. It shows the complex territorial network of physical elements: relief, infrastructures, settlements and landscape, and it sets aims, economic promotion and urban improvement to be achieved by means of a physical and political integrated supramunicipal project.

El Plan Director Urbanístico (PDU) de las colonias del Llobregat pertenece a una nueva generación de planes supramunicipales impulsada por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya durante la legislatura 2003-2007, con el fin de resolver los retos derivados del funcionamiento cada vez más integrado del territorio. Estos planes establecen marcos urbanísticos de referencia general para la coordinación del planeamiento de los municipios integrantes y se dirigen hacia la ordenación de las áreas urbanas más complejas, los territorios sometidos a mayor presión urbanística, y los espacios de especial valor ambiental y patrimonial. El PDU de las colonias del Llobregat aborda la preservación de un paisaje cultural singular. El presente trabajo analiza en primer lugar la naturaleza del Plan, que se ciñe a un ámbito geográfico unitario, reconociendo la sección del valle como marco territorial. Expone el complejo entramado de componentes físicos: relieve, infraestructuras, asentamientos y paisaje, y fija unos objetivos, promoción económica y mejora urbana, para conseguir desde un proyecto físico y político supramunicipal integrado.

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Director Urbanístico (PDU) de las colonias del Llobregat pertenece a una nueva generación de planes supramunicipales impulsada por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya durante la legislatura 2003-2007, con el fin de resolver los retos derivados del funcionamiento cada vez más integrado del territorio. Estos planes establecen marcos urbanísticos de referencia general para la coordinación del planeamiento de los municipios integrantes, y se dirigen hacia la ordenación de las áreas urbanas más complejas, los territorios sometidos a mayor presión urbanística, y los espacios de especial valor ambiental y patrimonial (Nel-lo, 2006). El PDU de las colonias del Llobregat aborda la preservación de un paisaje cultural singular (Generalitat de Catalunya, 2007). El presente trabajo analiza este plan en el marco de un proceso abierto de desarrollo territorial (Vall, 2004), valora la idoneidad del PDU como figura intermedia entre el planeamiento territorial y el municipal, y revisa las bases metodológicas empleadas.

### Ámbito

El valle del río Llobregat al pie de las primeras estribaciones del Prepirineo es el ámbito objeto del PDU de las colonias del Llobregat. Se trata de una unidad geográfica caracterizada por el valor patrimonial de su secuencia de colonias textiles (Fig. 1). Edificios de viviendas, equipamientos y fábricas configuran conjuntos urbanos con grados variables de complejidad y autonomía (Serra, 2000). Se identifican dieciocho piezas por preservar de consistencia diversa articuladas a lo largo de 24 km del curso fluvial, donde habitan repartidos unos dos mil habitantes. El PDU coordina este sistema urbano extendido sobre nueve municipios ribereños (Fig. 2).



Figura 1: Vista aérea de la secuencia de colonias textiles.  
 En primer término la colonia Viladomiu Vell.  
 Fuente: Paisajes Españoles, 1978.

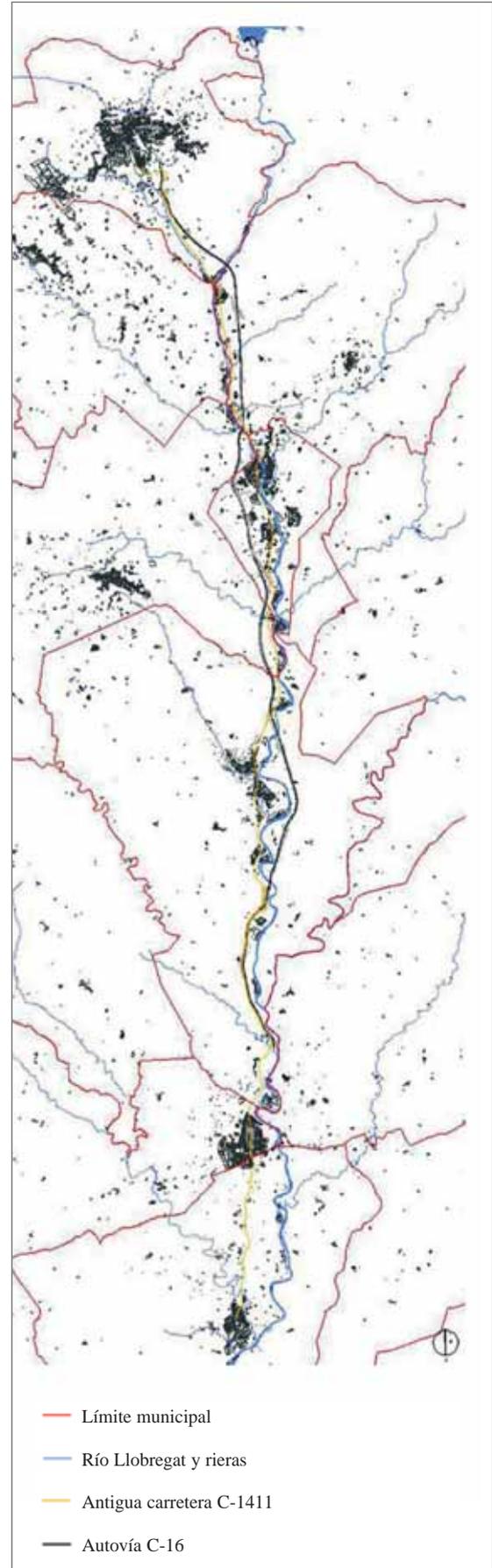


Figura 2: Sistema urbano extendido sobre nueve municipios ribereños.  
 Los núcleos urbanos principales dispuestos de norte a sur son:  
 Berga, Gironella, Puig-reig, Navàs y Balsareny.  
 Fuente: Plan Director Urbanístico de las colonias  
 del Llobregat. Barcelona. Generalitat de Catalunya. 2007.

La secuencia de poblados, fruto del diálogo sistemático entre el perfil sinuoso del río y las reglas del aprovechamiento hidráulico, construye un sistema especialmente atractivo por la disposición rítmica de las piezas, la rica articulación a través de múltiples itinerarios, y el equilibrio entre la condición urbana y rural. Esta comprensión estructural, entre líneas, del paisaje cultural invita a superar la visión epidérmica del patrimonio como mero señuelo turístico, y favorece una disposición más abierta y comprometida.

El Consorcio del Parque Fluvial del Llobregat impulsa actualmente la revaloración y preservación de este tramo fluvial. Se trata de un ente supramunicipal constituido el año 2003 y encargado de promover las líneas de trabajo contenidas en el Plan Estratégico para el Desarrollo del Parque Fluvial Navàs-Berga: impulsar la actividad turística, impulsar la actividad productiva de calidad, preservar y difundir el patrimonio cultural y natural, impulsar la gestión y el planeamiento conjunto del parque (Vall/Miralda, 1999). Forman parte del Consorcio los ayuntamientos implicados, la Generalitat de Catalunya, la Diputación de Barcelona, el Consejo Comarcal del Berguedà y diversas entidades representativas de la sociedad civil local.

### **Contexto. El Parque fluvial del Llobregat (1997-2007)**

El ámbito territorial del PDU ha sido objeto de investigación y acciones a favor de su preservación, emprendidas desde el año 1997 por el Patronato del Parque Fluvial Navàs-Berga y desde el año 2003 por el Consorcio del Parque Fluvial del Llobregat (Vall/Miralda, 2002). La iniciativa del Parque Fluvial nace con el impulso de la sociedad civil local a partir de la toma de conciencia del valor singular de su territorio. Se trata de un episodio de recuperación de un paisaje cultural que participa del tópico general propio de estos casos: el reconocimiento del patrimonio como instrumento de desarrollo territorial (Alanen/Melnick, 2000). El turismo cultural ha sido la línea de trabajo predominante durante los primeros años de la iniciativa, y la Diputación de Barcelona reconoce el Parque Fluvial del Llobregat como *cluster* turístico. En general, esta opción es fundamental en la fase inicial de los procesos de revaloración de paisajes culturales como mecanismo para incrementar la autoestima local y el reconocimiento exterior. La redacción del PDU permite superar esta primera etapa y desarrollar un proyecto territorial propio.

La iniciativa del Parque Fluvial participa de un cuerpo metodológico compartido por múltiples experiencias de madurez diversa, en función de la calidad de su red de recursos, plataforma de gestión e imagen proyectada. La competencia en estos instrumentos se adquiere progresivamente y en grado variable según el contexto donde se desarrolla la iniciativa. De esta manera, los casos norteamericanos, con una sociedad civil dinámica y un mercado turístico interior muy potente, acostumbran a ser más competitivos en la gestión y comunicación del producto territorial; en cambio, los episodios euromediterráneos, asentados por lo general en un conocimiento más exhaustivo y complejo del patrimonio, suelen ofrecer redes de recursos más sólidas (Sabaté/Schuster, 2001).

Por lo que respecta a nuestro caso, conviene conocer algunas particularidades del contexto catalán. En primer lugar, la discreción de las colonias textiles consideradas aisladamente y, a la vez, la singularidad de su intensa secuencia en algunos tramos fluviales. En segundo lugar, la debilidad y dispersión de las diversas administraciones con la consiguiente falta de programas públicos potentes, contrapuesta al dinamismo de una sociedad civil cada vez más abierta al turismo cultural, y habituada a suplir las ausencias del estado. La exigüidad de la inversión pública en relación a la difusión territorial de los recursos, explica el espíritu pragmático de la iniciativa del Parque Fluvial del Llobregat, más atenta a la viabilidad del patrimonio que a su estricta integridad. La colonia se concibe como un cuerpo físico y social sujeto a intensas transformaciones a lo largo de su historia (Vall, 1999). En torno a esta identidad cambiante, el Plan debe proponer pactos que permitan formas de preservación efectivas.

Por otra parte, la secuencia de poblados, fruto del diálogo sistemático entre el perfil sinuoso del río y las reglas del aprovechamiento hidráulico, construye un sistema especialmente atractivo por la disposición rítmica de las piezas, la rica articulación a través de múltiples itinerarios, y el equilibrio entre la condición urbana y rural. Esta comprensión estructural, entre líneas, del paisaje cultural invita a superar la visión epidérmica del patrimonio como mero señuelo turístico, y favorece una disposición más abierta y comprometida con nuevas exigencias funcionales. La coherencia de las redes patrimonio brinda materiales muy útiles para el proyecto territorial, y su interés va mucho más allá de ciertas imágenes predeterminadas. Desde esta perspectiva, los valores estéticos del paisaje, su identidad figurativa, queda relegada a un segundo término a favor de su identidad estructural, de los valores relacionales heredados (Vall, 2007).

## 2. NATURALEZA DEL PLAN

El PDU es la figura urbanística adecuada para coordinar la preservación del paisaje de las colonias, no sólo por su visión supramunicipal sino también por su potencia urbanística. Sin embargo, la propia naturaleza del Plan también comporta ciertas limitaciones.

### Escala

El PDU de las colonias del Llobregat abarca un ámbito geográfico unitario: el valle del río Llobregat a pie de montaña. La delimitación del Plan no se ciñe a la división administrativa de los municipios implicados, ni responde tampoco a una calificación urbanística predeterminada, sino que reconoce la sección del valle. La coherencia física, social y funcional de este dominio refuerza la eficacia del Plan como instrumento de concertación y gestión. Este enfoque supramunicipal, ajustado a un ámbito fluvial preciso, permite combinar la regulación suficientemente detallada de cada colonia con la comprensión integral del paisaje y el control de procesos de transformación de gran impacto. La explotación minera, agropecuaria e hidráulica del valle, objeto de un trato parcial y genérico por parte de los planes municipales y las normativas sectoriales, puede ahora adaptarse mejor a las características singulares del paisaje por preservar.

Sin embargo, la fuerte matriz municipalista del territorio y la escasa tradición en su gestión mancomunada dificultan cualquier propósito de ordenación supramunicipal. Se suma a ello la falta de liderazgo desde la administración central, reflejada en la debilidad de las inversiones públicas y la timidez del impulso político. En ausencia de un poder cohesor externo más firme, es especialmente necesaria la complicidad de las administraciones locales y, por ello, el escrupuloso respeto de la autonomía municipal. El PDU de las colonias se plantea en continuidad con el planeamiento municipal vigente, a modo de complemento, evitando en la medida posible interferencias conflictivas.

### Capacidad operativa

El PDU de las colonias del Llobregat va más allá de los criterios y directrices generales propios del planeamiento territorial; formula, en cambio, determinaciones de cumplimiento directo y prescripciones que deben aplicarse a través de la adaptación necesaria de los planes municipales vigentes. Se trata de una figura de planeamiento urbanístico general valiosa por su grado de definición y capacidad operativa, aunque sujeta al consenso de las diversas administraciones municipales y a la mediación del planeamiento derivado que ha de concretar su formalización (Generalitat de Catalunya, 2006).

La preservación del patrimonio ha sido abordada a menudo mediante la delimitación de recintos, a modo de islas de supervivencia (Gambino, 1988). Es habitual el tratamiento segregado de edificios y espacios urbanos relevantes a través de Planes Especiales. Sin embargo, este enfoque, adecuado para piezas de escala municipal y gestión unitaria, pierde sentido al tratarse de paisajes culturales de naturaleza compleja. En este caso, la tutela del patrimonio se dispersa y requiere compromisos con las infraestructuras y las actividades residenciales y productivas. El planeamiento derivado resulta entonces insuficiente y es oportuno recurrir al planeamiento urbanístico general, capaz de vincular la preservación del patrimonio con la generación de las plusvalías razonables para hacerla viable. En esta línea, el PDU de las colonias identifica áreas de suelo urbano no consolidado susceptibles de cambio de uso y aumento de densidad, pero condiciona su ejecución a la restitución de la matriz ambiental de la colonia.

## 3. MARCO TERRITORIAL

El paisaje de las colonias del río Llobregat se construye en sus rasgos esenciales durante la segunda mitad del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX. Actualmente, su integridad se ve comprometida por el prolongado abandono de las estructuras productivas y residenciales. La



Figura 3: Vista aérea de la colonia Viladomiu Nou. Fuente: Paisajes Españoles, 1970.

mejora reciente de la conexión viaria con la región metropolitana de Barcelona aumenta la presión sobre el patrimonio y justifica la necesidad de un nuevo marco urbanístico.

### Relieve

Colonias y fábricas se disponen en un valle estrecho orientado al norte, ocupando sistemáticamente una intensa secuencia de pequeños meandros comprendidos entre el río y la carretera. La sección del valle presenta, en términos generales, tres niveles: el fondo del valle donde se suceden los bosques de ribera y las fábricas en compañía del río; los altiplanos laterales colonizados por masías y ermitas; y los rellanos intermedios ocupados, a poniente, por los cascos urbanos y, a levante, por campos de cultivo. La colonia nace en el fondo del valle y establece un vínculo orgánico con su meandro (Fig. 3).

### Asentamientos

Cuatro villas de río (Gironella, Puig-Reig, Navàs y Balsareny), separadas por distancias que oscilan entre 4 y 8 km, se alternan con las colonias, semicolonias y fábricas dispuestas cada 1 o 2 kilómetros. Este sistema de piezas urbanas articuladas por el río y la carretera funciona como una comunidad fluvial policéntrica desequilibrada en detrimento de las colonias. Berga, capital de comarca, se aleja del río encabezando el conjunto de forma excéntrica, y algunos cascos menores (Avià, Casserres y Olvan) se disponen periféricamente (Fig. 4).

### Infraestructuras

La movilidad rodada local se desarrolla principalmente a poniente, a través de la antigua carretera C-1411 segregada del tránsito de paso con la construcción de la nueva autovía C-16, encajada en el valle con la autonomía propia de una infraestructura viaria de rango internacional. A levante, la Ruta de las colonias articula el rosario de piezas urbanas. Cada colonia dispone de un pequeño puente sobre el río Llobregat y actúa como nexo de unión entre la carretera y el itinerario lúdico (Fig. 5). Un rico repertorio de vínculos transversales conecta el valle con los altiplanos adyacentes.

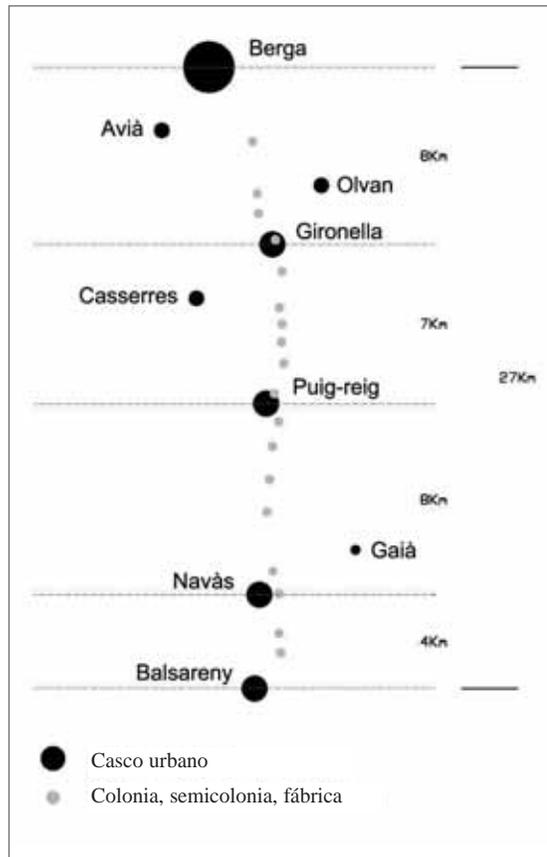


Figura 4: Esquema del sistema de asentamientos.  
Fuente: Plan Director Urbanístico de las colonias del Llobregat. Barcelona. Generalitat de Catalunya. 2007.

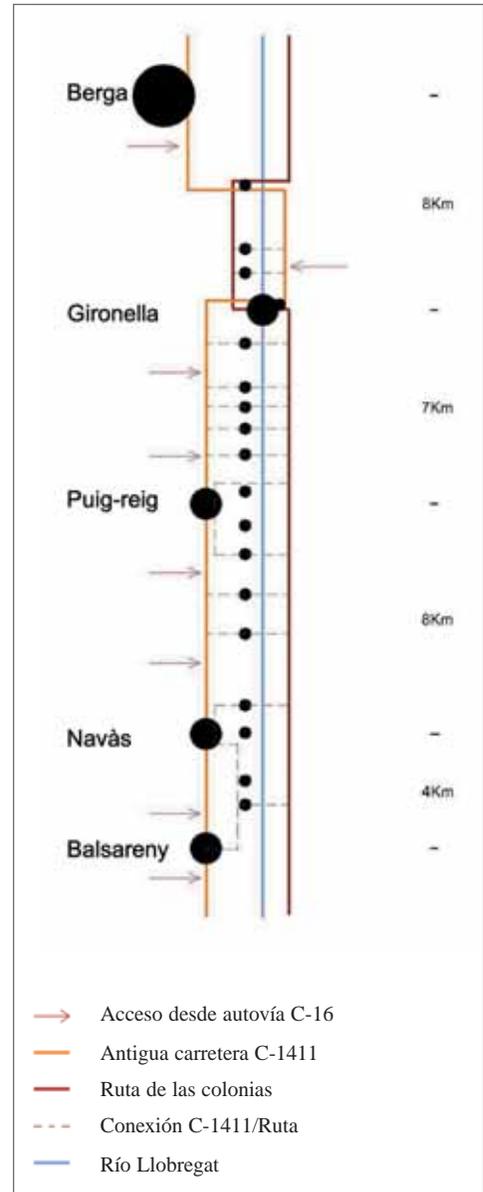


Figura 5: Esquema del sistema viario local.  
Fuente: Plan Director Urbanístico de las colonias del Llobregat. Barcelona. Generalitat de Catalunya. 2007.

## Paisaje

El valor ambiental del valle reside en un paisaje fluvial discreto y una red de recursos culturales estratificados en sección. El patrimonio industrial del siglo XIX, vinculado al aprovechamiento energético del agua, se concentra en torno al río en forma de fábricas y colonias. El patrimonio agrario se condensa principalmente en las masías y ermitas de los altiplanos. Las canteras, las granjas, los crecimientos residenciales e industriales y las nuevas infraestructuras viarias, erosionan los atributos del paisaje. Igualmente, la explotación hidráulica intensiva comporta la desaparición literal del río durante la mitad de su curso y compromete gravemente la calidad del ecosistema fluvial.

## 4. OBJETIVOS. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y MEJORA URBANA

La colonia es una estructura residencial y productiva envejecida, y es necesaria su adaptación a nuevos requerimientos. El monocultivo textil y el aislamiento originales han dejado paso a una identidad más diversa y, a veces, contradictoria. El mantenimiento de las colonias es especialmente costoso dado el número y dispersión, la ausencia de suelo público, la población

escasa y envejecida, y la posición periférica en relación a dinámicas inversoras públicas y privadas. Por esta razón, es conveniente vincular la mejora urbana de la colonia con su promoción económica, sin olvidar que la consolidación del cuerpo físico ha de garantizar la continuidad y el fortalecimiento del cuerpo social que lo habita. Los residentes de las colonias comparten a menudo la condición de ciudadanos de segunda, y es preciso corregir esta situación equiparando los niveles de calidad urbana con los pueblos. Las colonias deben consolidarse como barrios dignos de un sistema solidario, acompañados eventualmente por actividades productivas compatibles.

### **Barrio**

La plena ocupación de la colonia, especialmente de primera residencia, es esencial para su viabilidad como barrio bien dotado y conectado con transporte público a los pueblos proveedores de servicios. La abundancia de espacios libres y equipamientos singulares, ajenos por su carácter monumental al funcionamiento ordinario del tejido residencial, suponen una pesada carga. A fin de contribuir a su mantenimiento, el Plan debe indicar, cuando se estime posible y atendiendo a las características morfológicas de cada colonia, los crecimientos residenciales adecuados.

### **Fábrica**

Las colonias se componen de un espacio productivo y un espacio residencial a veces en conflicto. En principio, se apunta una identidad cada vez más residencial de la colonia en detrimento de una fábrica con evidentes limitaciones dimensionales y de acceso. A pesar de ello, el sostenimiento de la actividad productiva fortalece la colonia y aumenta su complejidad funcional. El Plan ha de delimitar correctamente los accesos y espacios para cada uso. La viabilidad del patrimonio también reclama la convivencia respetuosa entre el pueblo y la fábrica.

### **Patrimonio**

Residencia y producción perduran en las viejas estructuras. Se trata de un patrimonio en activo, con las contradicciones que ello comporta en relación a la preservación de sus atributos. Por otra parte, la escala del patrimonio hace inconcebible su mantenimiento sin alguna forma de reciclaje funcional. Se trata también de un patrimonio complejo; edificios y espacios libres mantienen estrechos vínculos, y el dominio urbano se integra en el paisaje fluvial. Por este motivo, no tiene sentido restringir la protección a los edificios y, menos aún, si la selección se limita a la arquitectura monumental. Conviene, en cambio, la preservación de las colonias desde el entendimiento global de su matriz ambiental.

## **5. PROYECTO FÍSICO. DIRECTRICES Y ACTUACIONES**

El PDU aborda la transformación física del sistema de colonias planteando directrices y actuaciones a menudo ensayadas en episodios internacionales paralelos. El siguiente apartado revisa los argumentos metodológicos esenciales y muestra su sintonía con las estrategias actuales de planeamiento en torno a los paisajes culturales.

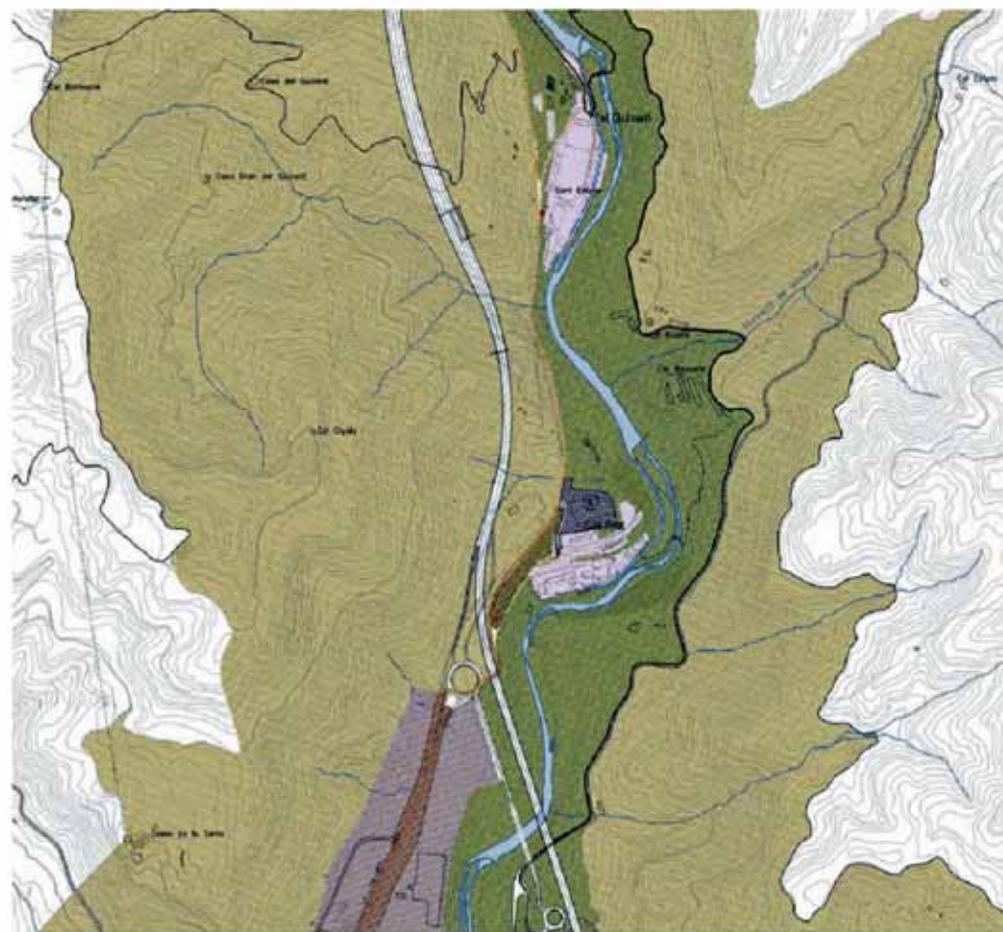
### **Directrices territoriales**

#### *Colonia Puerta*

La definición de puertas temáticas resulta una práctica común en los parques patrimoniales norteamericanos (Sabaté/Schuster, 2001). Las ventajas de este instrumento son principalmente de orden comunicativo y estratégico. El recurso narrativo vinculado a los caracteres locales refuerza el sentimiento interno de pertenencia e incrementa el reconocimiento externo, a la vez que hace más atractivo el producto territorial y aumenta su competitividad. El PDU identifica cuatro “Colonias Puerta” con contenido específico a fin de ordenar el uso turístico y proyectar

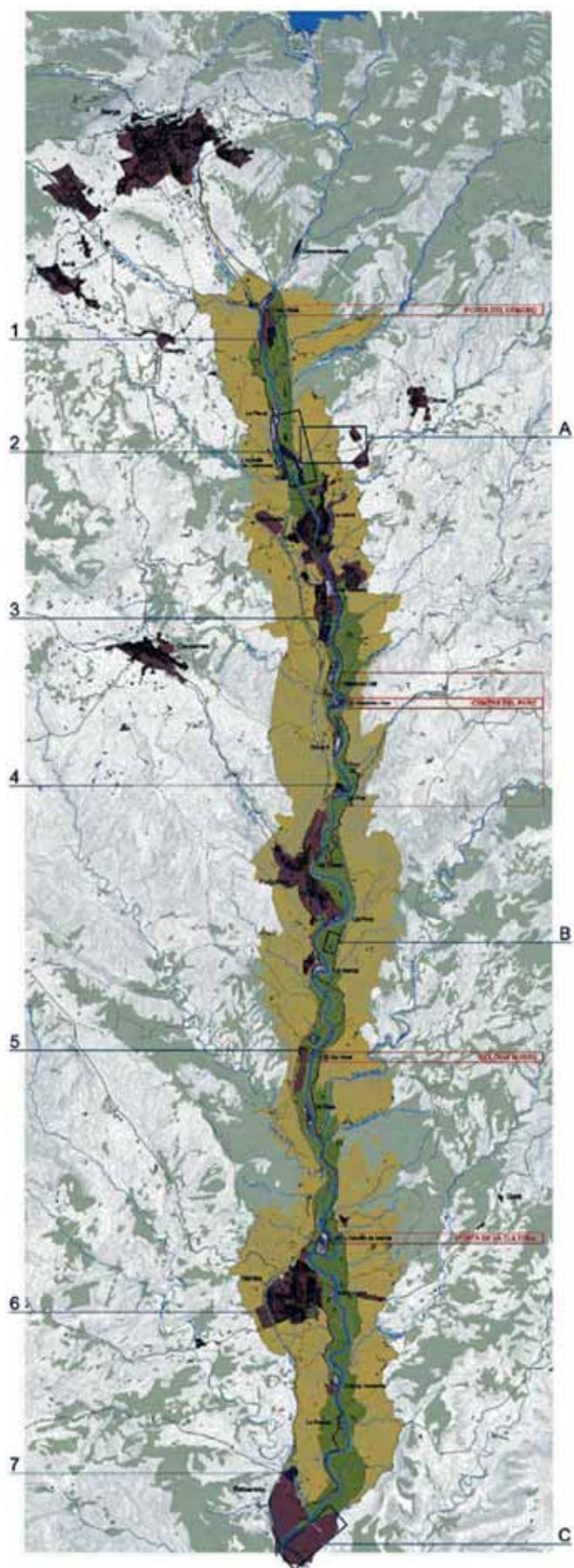


Figura 6: Vista aérea de la colonia Ametlla de Merola. La Puerta de la Cultura. Fuente: Paisajes Españoles, 2000.



- Vía cívica
- Zona de protección inmediata
- Ruta de las colonias
- Zona de protección cercana

Figura 7: colonias Cal Prat y Guixaró, entre la Vía cívica y la Ruta de las colonias. Fuente: Plan Director Urbanístico de las colonias del Llobregat. Barcelona. Generalitat de Catalunya.



una imagen unitaria del producto territorial. La Puerta de la Cultura, la Colonia museo, el Centro del Parque y la Puerta del Comercio, explican su propia historia propiciando la complicidad de los residentes (Fig. 6). La apuesta por algunas colonias como lugares de acogida ayuda también a focalizar las inversiones públicas mejorando su eficacia.

#### *Vía cívica*

El diseño de itinerarios a través de espacios productivos en funcionamiento es habitual en la ordenación de los parques agrarios (Sabaté, 2004). Se trata, en general, de una estrategia recurrente en el planeamiento de los paisajes culturales orientada a conectar los elementos de patrimonio más relevantes configurando una red de recursos. El PDU de las colonias aprovecha con este objetivo la antigua carretera C-1411, liberada del tránsito de paso, y prevé su transformación en una Vía cívica. La Ruta de las colonias, dispuesta en la vertiente opuesta y conectada a la carretera local mediante un puente en cada colonia, complementa la accesibilidad inmediata al curso fluvial (Fig. 7).

#### *Zona de protección*

La preservación de la colonia carece de sentido al margen del paisaje fluvial donde se implanta. El caso de New Lannark es significativo en este aspecto. El reconocimiento de este poblado obrero como Patrimonio de la Humanidad se extiende también a su entorno paisajístico identificado como zona para preservar (Autores Diversos, 2000). La colonia establece un vínculo orgánico con el paisaje fluvial; por ello, el PDU delimita una zona de protección especial que comprende el fondo del valle y los primeros rellanos intermedios a ambos lados del río (Fig. 8). Dentro de este ámbito sensible, y especialmente vulnerable por su accesibilidad, se restringe la ocupación de nueva planta y se regulan las actividades productivas.

#### **DIRECTRICES URBANAS**

##### *Catálogo de patrimonio*

La pobreza e inmediatez de los catálogos municipales vigentes en el ámbito del PDU de las colonias, limitados al reconocimiento de algunos edificios singulares, contrasta con la nueva cultura del planeamiento del patrimonio ambiental, consciente de la diversidad de los elementos de catálogo y su integración en sistemas de bienes ambientales. Algunos casos italianos de revaloración de espacios fluviales asumen esta complejidad, y abordan el censo minucioso y articulado de los elementos de patrimonio (Fabbri, 1991). La preservación de la matriz ambiental de la colonia también requiere una visión integradora de los diversos aspectos que la componen (Fig. 9). Buena parte de su valor reside en la coherencia y calidad de los espacios libres (plaza, paseo, jardín y huertos), y su relación con las arquitecturas inmediatas. Por este motivo, el PDU identifica para cada caso los edificios y espacios libres más significativos preservando sus vínculos, y considerando conjuntamente la zona residencial y la zona industrial.

##### *Zona de crecimiento residencial*

Se delimitan áreas de crecimiento residencial, en general de escasa envergadura, y se condiciona su desarrollo a la rehabilitación del parque residencial existente. Se establecen también algunos criterios cuantitativos y

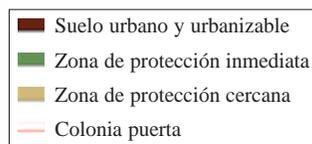


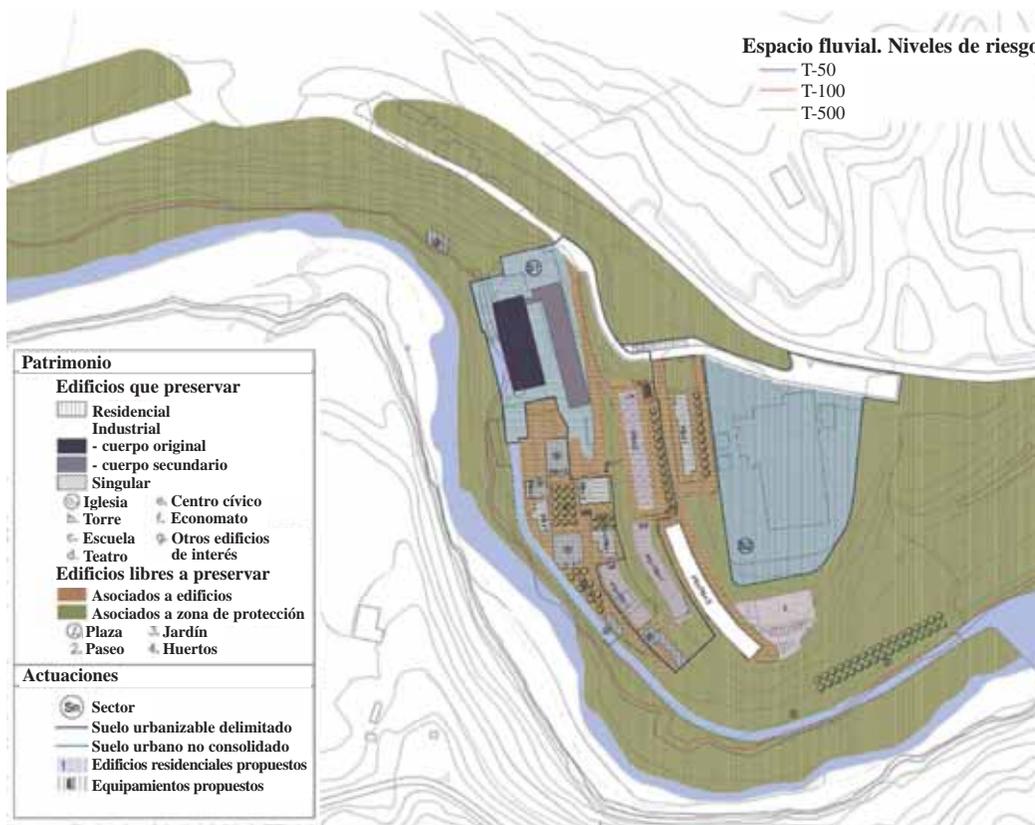
Figura 8: Ámbito regulado por el PDU y zona de protección inmediata.

Fuente: Plan Director Urbanístico de las colonias del Llobregat. Barcelona. Generalitat de Catalunya. 2007.

Figura 9: La colonia Cal Prat y su entorno fluvial, sometida al impacto de las actividades extractivas, industriales y residenciales.  
Fuente: Paisajes Españoles, 2000.



Figura 10: Ordenación de la colonia Cal Prat prevista por el PDU de las colonias del Llobregat.  
Fuente: Plan Director Urbanístico de las colonias del Llobregat. Barcelona. Generalitat de Catalunya. 2007.



compositivos para estos crecimientos. En relación a los primeros, se adopta una densidad bruta de referencia de 50 viviendas por hectárea y un número mínimo de 110 viviendas para las colonias aisladas. Ambos parámetros se obtienen por analogía con tejidos residenciales sostenibles y por la constatación empírica del número de viviendas mínimo asociado a un pequeño comercio. En relación a los segundos, se protege la matriz morfológica de la pieza y se plantea su crecimiento en coherencia con este patrón, bien sea por sustitución de un cuerpo industrial existente, por restitución de un cuerpo residencial previamente derruido, o por continuidad con las estructuras lineales o en malla preexistentes (Fig. 10).

#### *Zona industrial de cambio de uso*

Se delimita la zona industrial de la colonia a partir de la ocupación existente preservando el dominio fluvial y los espacios libres compartidos con la zona residencial. Dentro de este ámbito se admite la sustitución del uso industrial tradicional por el uso residencial, comercial o terciario, siempre que se respeten las restricciones propias de las zonas inundables establecidas por la Agencia Catalana del Agua, y se mantenga el carácter de los edificios industriales históricos. Igualmente, se restringe el incremento de ocupación y la fragmentación de la propiedad del parque industrial que pueden comprometer un horizonte de mayor calidad.

#### **Actuaciones**

El planeamiento regional contemporáneo recurre con cierta frecuencia a la selección de actuaciones estratégicas. Los proyectos modélicos de la IBA del Parque del Emscher son una muestra de ello, pero para entenderlos adecuadamente es necesario conocer con suficiente perspectiva la naturaleza de sus agentes y objetivos. La transformación de la región del Emscher no habría sido posible sin el potente impulso inversor del estado federado de Renania del Norte-Westfalia, propietario de gran parte de los terrenos e inmuebles industriales abandonados, ni tampoco sin una práctica previa de planificación conjunta de la cuenca del Ruhr iniciada a principios del siglo pasado (Von Petz, 2006). Del mismo modo, las actuaciones impulsadas por el PDU de las colonias precisan del contraste con el proceso constructivo del territorio para poder ser valoradas.

#### *La construcción del territorio. Agentes y objetivos*

El agente constructor en la etapa fundacional de las colonias es la familia fabricante local impulsada por el interés del negocio textil. La confluencia de intereses privados conduce a la saturación de la fuente de energía, la ocupación sistemática de los meandros útiles del río, y también la construcción de la carretera y el ferrocarril. La inversión pública es inexistente en esta fase, reflejo de la impotencia del Estado para urbanizar el territorio y dotarlo de las infraestructuras necesarias para su progreso. La colonia se consolida como un feudo privado y autónomo en conflicto con el poder municipal (Vall, 1999).

A partir de los años treinta del siglo pasado, decrece la inversión del fabricante en la colonia que alcanza su techo productivo. Durante las crisis de los años sesenta y especialmente de los años ochenta, la degradación de edificios y espacios libres se acentúa y se abandona el ferrocarril. La propiedad de la colonia se fragmenta a pesar de mantenerse piezas significativas en las mismas manos. La responsabilidad sobre el espacio público y algunos edificios singulares se traslada a la administración municipal. Se venden las viviendas a los trabajadores y se alquilan las naves industriales. Se inicia, en definitiva, un nuevo ciclo de gestión compartida de la colonia donde participan los ayuntamientos, las asociaciones de vecinos y los antiguos fabricantes propietarios (Vall, 2001).

Las inversiones efectuadas en las colonias durante esta fase son de estricta supervivencia. Los vecinos asumen de forma individual o colectiva, a través de las asociaciones, la rehabilitación del parque residencial. El antiguo fabricante dedica parte de las rentas generadas por el alquiler del parque industrial a su mantenimiento mínimo. Los ayuntamientos emprenden con



Figura 11: Oficina de turismo del Parque Fluvial del Llobregat, ubicada en la antigua estación de tren de la colonia Cal Vidal.  
Fuente: Pere Vall Casas, 2004.



Figura 12: Participación de las escuelas en un itinerario temático en torno a la colonia Viladomiu Vell.  
Fuente: Consorcio del Parque Fluvial del Llobregat, 2006.

dificultad la adecuación básica de los espacios públicos y de algunos edificios deteriorados. Las únicas inversiones públicas relevantes con repercusión directa sobre las colonias se dirigen a la extensión de su suelo industrial, con la implantación de polígonos industriales municipales, y al desdoblamiento de la antigua carretera C-1411. Se trata, por tanto, de actuaciones genéricas y de fuerte impacto ambiental, promovidas desde la Administración central con visión regional y sectorial.

La debilidad de la inversión pública orientada a la vertebración local del territorio se mantiene hasta la actualidad, al tiempo que se ejecutan nuevas actuaciones de programación sectorial como el trazado de la autovía C-16 y la construcción de las depuradoras municipales. A finales de los años noventa, un nuevo operador supramunicipal de base local constituido inicialmente como patronato y posteriormente como consorcio, asume el impulso y la coordinación de microproyectos públicos dirigidos esta vez a la materialización de un proyecto territorial propio: el Parque Fluvial del Llobregat. Se trata de actuaciones que presentan los siguientes rasgos comunes: son puntuales pero de amplio efecto difusor; se dirigen a la dotación de la estructura pública del parque (Oficina de turismo, Centro de interpretación y Ruta de las colonias); son selectivas y aprovechan las ventajas de la oportunidad; buscan la visibilidad de una disposición dispersa; y pretenden la máxima implicación ciudadana (Fig. 11 y 12).

#### *Las actuaciones previstas por el PDU*

Una vez asumida la intervención pública mediante microproyectos de rehabilitación y señalización adaptables a los intereses puntuales, y a veces excluyentes, de las diversas administraciones, es necesario avanzar hacia políticas de vertebración local de mayor calado. La restauración del río, vinculada al rescate de las concesiones de explotación hidráulica, y la transformación de la antigua carretera en una Vía cívica, deben concentrar en adelante el esfuerzo público más significativo. En cualquier caso, la capacidad de intervención de las administraciones resulta limitada por la propiedad mayoritariamente privada del suelo y los inmuebles. El Plan debe propiciar, por ello, el protagonismo de operadores privados generando incentivos para la inversión y estableciendo, a su vez, los criterios de control de calidad oportunos.

La voluntad operativa del PDU se concreta fundamentalmente en proyectos rentables de impulso privado, tutelados por agentes públicos, y vinculados a la resolución del déficit

El PDU establece las bases de los convenios urbanísticos donde se acuerda la ordenación futura de cada colonia. Corresponde a los diversos ayuntamientos el control público de las actuaciones, garantizando su coherencia en relación a los criterios cuantitativos y morfológicos establecidos (...). Sin embargo, el impulso y control de las actuaciones y directrices territoriales precisa la figura de un ente coordinador supramunicipal.

estructural de cada colonia. Se identifican aquellas actuaciones básicas de crecimiento residencial y cambio de uso del espacio industrial que pueden catalizar la mejora urbana de la colonia a partir de las plusvalías generadas. Los objetivos principales de la reforma urbana pendiente son el acceso segregado a la fábrica, la provisión de nuevos aparcamientos, y la recuperación de los espacios públicos y equipamientos. Se plantean propuestas a medida para cada caso considerando ineludible el diseño específico de la pieza y, en último extremo, el compromiso de la arquitectura con la topografía y el espacio público.

## **6. PROYECTO POLÍTICO. PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN**

El PDU de las colonias plantea un proyecto físico para el ámbito regulado pero también contiene, de forma más o menos explícita, un proyecto político. Existe, sin embargo, una cierta desproporción entre la ambición del primero y las limitaciones vislumbradas para el segundo. Una vez alcanzado el consenso en torno al proyecto físico con la aprobación definitiva del Plan, se demora el impulso político que ha de resolver su gestión supramunicipal.

### **Participación**

Según Kevin Lynch las transformaciones urbanas requieren un constante esfuerzo pedagógico a favor de un proceso colectivo intensificador de la energía y la cohesión cívica (Lynch, 1960). Esta consideración general resulta especialmente oportuna en episodios de desarrollo territorial donde el patrimonio cultural desempeña un papel relevante. La gestión de corte ilustrado ajena al ciudadano puede resultar ineficaz cuando se trata de aglutinar voluntades en torno a un proyecto colectivo que no se reduzca a resolver la degradación material del patrimonio, sino que dé sentido a la comunidad y la comprometa en relación a su paisaje como parte esencial de la propia identidad (Autores Diversos, 2003).

La implicación ciudadana es un aspecto fundamental que considerar durante la redacción del Plan y conlleva consecuencias metodológicas relevantes. Resulta ejemplar en este sentido la estrategia de actuación de la IBA del Parque del Emscher que combina proyectos atractivos de alcance regional con proyectos de rango local (Von Petz, 2006). El PDU de las colonias pretende también un cierto equilibrio entre las directrices territoriales (Colonia Puerta, Vía cívica y Zona de protección) y las actuaciones municipales. Seguramente, los enfoques sencillos, claros y bien asumidos confieren estabilidad a los dilatados procesos de rehabilitación territorial, mientras que las actuaciones locales generan la ilusión y el compromiso necesario también a corto plazo.

La reforma urbana de cada colonia requiere necesariamente un pacto a tres bandas entre productores, vecinos y ayuntamientos. Se trata de un acuerdo específico para cada caso, ajustado a la realidad física y social concreta, a las condiciones de propiedad, y a los intereses de la administración local. Cada colonia reacciona de forma particular ante el cambio de uso del espacio industrial y la posibilidad de un cierto crecimiento residencial. En general, las colonias más desocupadas son más permeables a la transformación, mientras que en las más pobladas se constata un sentimiento bastante común de desconfianza. La incertidumbre ocasionada por la propia naturaleza del Plan, que precisa la mediación del planeamiento derivado para la definición final de las actuaciones, es percibida como una amenaza. Seguramente, la participación real de las asociaciones de vecinos en la redacción de los convenios urbanísticos puede revertir esta situación y es fundamental si se pretende progresar hacia un proyecto político consistente.

## Gestión

El PDU establece las bases de los convenios urbanísticos donde se acuerda la ordenación futura de cada colonia. Corresponde a los diversos ayuntamientos el control público de las actuaciones, garantizando su coherencia en relación a los criterios cuantitativos y morfológicos establecidos, así como la reinversión adecuada de los beneficios generados. Sin embargo, el impulso y control de las actuaciones y directrices territoriales precisa la figura de un ente coordinador supramunicipal. La restauración fluvial y la regulación de las zonas de protección paisajística; la vialidad cívica y el transporte público, requieren una visión de conjunto, a su vez, suficientemente precisa y cercana. El conocimiento directo del territorio permite modular con mayor eficacia las complejas variables del proceso y, por ello, es aconsejable el seguimiento del Plan desde una plataforma local.

La redacción del PDU de las colonias abre, de hecho, un proceso de diálogo entre los agentes locales con el objetivo de constituir el ente coordinador. La eficacia del PDU, en tanto que instrumento de concertación, depende en buena medida de su capacidad de propiciar los acuerdos necesarios. El Consorcio del Parque Fluvial del Llobregat, tal como prevé el propio PDU de las colonias, puede asumir las nuevas atribuciones urbanísticas complementando las tareas actuales de promoción turística y económica. En cualquier caso, la potencia del ente gestor reflejará la consistencia del proyecto político, y su debilidad comprometerá el pleno desarrollo del proyecto físico. La apuesta por la coordinación supramunicipal y la participación efectiva de los agentes locales fijará el alcance real del proyecto territorial, en definitiva, su auténtica capacidad transformadora.



## BIBLIOGRAFÍA

- Alanen, Arnold R.; Melnick, Robert Z. 2000. *Preserving Cultural Landscapes in America*. Baltimore. The Johns Hopkins University Press.
- AA.VV. 2000. *Nomination of New Lannark for inclusion in the World Heritage List*. Historic Scotland.
- AA.VV. 2003. *Repertorio de Textos Internacionales de Patrimonio Cultural*. Granada. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía.
- Fabbri, Pompeo. 1991. *Il paesaggio fluviale. Una proposta di recupero ecologico della Dora Riparia*. Milán. Edizioni Angelo Guerini e Associati.
- Gambino, Roberto. 1988. “Piano Paesistici. Uno sguardo d’insieme”, en: *Urbanistica*, núm. 90, pp. 6-22. Milán. Istituto Nazionale di Urbanistica.
- Generalitat de Catalunya. 2006. *Text refós i Reglament de la Llei d’Urbanisme*. Barcelona. Departament de Política Territorial i Obres Públiques, Generalitat de Catalunya.
- . 2007. “Pla Director Urbanístic de les Colònies del Llobregat”. Barcelona. Departament de Política Territorial i Obres Públiques, Generalitat de Catalunya.
- Lynch, Kevin. 1960. *The Image of the City*. Cambridge (Massachusetts). The Massachusetts Institute of Technology Press.
- Nel-lo, Oriol. 2006. “Els plans directors urbanístics de Catalunya. Una nova generació de plans”, en *Espais*, núm. 52, pp. 3-11. Barcelona. Departament de Política Territorial i Obres Públiques, Generalitat de Catalunya.
- Sabaté, Joaquim; Schuster, J. Mark. 2001. *Projectant l’eix del Llobregat. Paisatge cultural i desenvolupament regional*. Barcelona. Universitat Politècnica de Catalunya, Massachusetts Institute of Technology.
- Sabaté, Joaquim. 2004. “El Plan Especial del Parque Agrario de El Baix Llobregat”, en *Patrimoni i projecto territorial. Colonias, Sèquia de Manresa y Delta del Llobregat*, pp. 45-62. Barcelona. Diputació de Barcelona.
- Serra, Rosa. 2000. *Colònies tèxtils de Catalunya*. Manresa, Fundació CaixaManresa.
- Vall, Pere. 1999. *De colònies tèxtils a parc fluvial*. Barcelona. Associació / Col·legi d’Enginyers Industrials de Catalunya.

- Vall, Pere; Miralda, Àngel. 1999. “Pla Estratègic pel Desenvolupament del Parc Fluvial Navàs-Berga”. Barcelona. Diputació de Barcelona.
- . 2001. “Propietat, indústria i turisme. Una reflexió sobre l’estat actual de les colònies tèxtils del Baix Berguedà” en: *Documents d’Anàlisi Geogràfica*, núm. 38, pp. 109-119. Bellaterra. Universitat Autònoma de Barcelona.
- ; Miralda, Àngel. 2002. *Model de desenvolupament territorial per a les colònies del Llobregat*. Manresa, Fundació CaixaManresa.
- . 2004. “La recuperación del paisaje cultural como un proceso abierto. El caso del Parque Fluvial colonias del Llobregat”, en *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, núm. 140, pp. 407-417. Madrid. Subdirección General de Urbanismo. Ministerio de Vivienda.
- . 2007. “Las redes de patrimonio y la vertebración de las nuevas periferias”, en *Arte, Arquitectura y Sociedad Digital*, pp. 123-128. Barcelona. Universitat de Barcelona.
- Von Petz, Ursula. 2006. “¿Resucita el ave fénix de sus cenizas? La Exposición Internacional de Construcción (Internationale Bauausstellung-IBA) del Parque del Emscher”, en *Urban*, núm. 11, pp. 44-69. Madrid. Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio, Universidad Politécnica de Madrid.